

REGLAMENTO INTERNO PARA LOS PROFESIONALES DEL TENIS
CLUB CAMPESTRE TAMPICO, S.A.

1. Los instructores de tenis deberán estar autorizados por la directiva y el profesional del club para impartir sus clases.
2. Los horarios de clases serán de Lunes a viernes de 7:00 a 21:00 hrs., sábados de 7.00 a 15.00 hrs. En las canchas asignadas por el profesional del Club Campestre Tampico.
3. Los horarios de clases para los infantiles – juveniles serán de lunes a viernes de 14:30 a 21:00 hrs. y sábados de 7.00 a 15.00 hrs. Con los grupos definidos por el profesional y los entrenadores del Club para el mejor desarrollo de los jugadores.
4. La duración de las sesiones de Tenis es de 50 minutos, teniendo 10 minutos de descanso los instructores entre una y otra sesión.
5. Un alumno no podrá tener clase privada o particular si hay otro hijo de socio de su mismo nivel que este solicitando clases de tenis, debiendo compartir su sesión si a juicio del profesional no perjudica esto a ninguno de los dos jugadores.
6. Las clases de Tenis serán suspendidas durante los días de torneos autorizados por la Administración del Club.
7. Las clases suspendidas durante los días de torneos autorizados por la Administración, los entrenadores no tendrán la obligación de reponer la sesión; estas reposiciones solo se harán de mutuo acuerdo entre el instructor y el alumno y en horarios que no interfieran con otras sesiones o eventos del club.
8. En las clases suspendidas por mal tiempo, el entrenador tratara de reponerlas mas adelante si sus horarios lo permiten.
9. El entrenador tendrá la facultad de sacar de la cancha o suspender al alumno que le falte el respeto a el o a sus compañeros, o que violente los reglamentos del Club y del deporte; debiendo notificar el caso a la Administración.
10. La suspensión definitiva de clases por estos motivos deberá ser consultada para su aprobación al Consejo Directivo vía la Administración o el comité de Tenis.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION